

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 09/210478.9/24	Fecha: 05/02/2024 12:55
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Díaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: SOLICITUD DE REUNIÓN. ENFERMERAS ESCOLARES.

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con DNI XXXXXXXXXX, en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78427002, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C /Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014 Madrid,

EXPONE

La falta de personal de enfermería y dotación sanitaria en los centros escolares públicos de Madrid se agrava cada vez más debido a:

- Falta de profesionales en los centros para atender al alumnado escolarizado con diversidad funcional y con enfermedades crónicas, raras o de otra índole de carácter permanente que necesitan de cuidados médicos continuados.
- De los más de 1600 centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, sólo 622 cuentan con personal de enfermería escolar.
- En muchos centros falta un lugar fijo de ubicación para el personal de enfermería y la dotado del material sanitario necesario.
- La tardanza en cubrir las bajas del personal de enfermería, alrededor de 15 días. Durante ese tiempo, tanto el alumnado con necesidades médicas como el profesorado queda desatendido.
- La falta de personal de enfermería itinerante para cubrir inmediatamente eventualidades para que este servicio siempre esté cubierto en los centros que lo tienen concedido.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- Que se cubran de inmediato, tanto las bajas por IT, como las ausencias de menor duración, para garantizar la salud del alumnado.
- Se cree la figura del personal de enfermería itinerante.
- Se amplíen el número de centros educativos públicos con personal de enfermería, para garantizar la atención a todo el alumnado, especialmente los que padecen, diversidad funcional, enfermedades raras, crónicas y de otra índole de carácter permanente o cuando se requiera una rápida intervención sanitaria.
- Se convoque una reunión para tratar esta problemática a la mayor brevedad, dada la gravedad del tema para el alumnado con problemas de salud, escolarizado en centros públicos.

Madrid, a 3 de febrero de 2024



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid